

Visto el informe del Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad que establece que “dado que produce efectos significativos en la vida y derechos de los ciudadanos de Melilla, debe seguir el procedimiento de aprobación de los Reglamentos por la Excma. Asamblea de Melilla de acuerdo con lo contemplado en el artículo 84 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

La delimitación y extensión de la Zona de Bajas Emisiones de Melilla, expuesta públicamente se compone de los siguientes viales:

VIARIO ZBE MELILLA-ESCENARIO 1
CALLES DE BORDE (perímetro),
PLAZA DE ESPAÑA
EJÉRCITO ESPAÑOL
TENIENTE AGUILAR DE MERA
PABLO VALLESCÁ
ROBERTO CANO
LÓPEZ MORENO BONILLA
AVENIDA CASTELAR
AVENIDA REY JUAN CARLOS I
PLAZA COMANDANTE BENÍTEZ
AVENIDA REYES CATÓLICOS
AVENIDA DUQUESA DE LA VICTORIA
AVENIDA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

VIARIO ZBE MELILLA- ESCENARIO 1
CALLES INTERIORES
EJÉRCITO ESPAÑOL
AVENIDA JUAN CARLOS I, REY
SEVERO OCHOA
CONDE DE SERRALLO
GENERAL PRIM
PLAZA TORRES QUEVEDO
PLAZA HÉROES DE ESPAÑA
GENERAL O'DONNELL
PEDRO SEGURA
GENERAL MARINA
ALONSO MARTÍN
ANTONIO FALCÓN
CARLOS RAMÍREZ DE ARELLANO
MIGUEL ZAZO
MIGUEL DE CERVANTES
AVENIDA CÁNDIDO LOBERA
PLAZA MENÉNDEZ PELAYO
JUSTO SANCHO MIÑANO
GENERAL CHACEL
GENERAL PAREJA
ABDELKADER
LUIS DE SOTOMAYOR
LUIS MORANDEIRA
GENERAL BUCETA
GRANADA
SEJIAS LOZANO